Dirección Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DINAPI/DOC N° 094 /2022

Asunción, 29 de marzo de 2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022 – RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS (KASPERSKY, WILDCARD SSL, GSUITE, FORTINET), con ID N° 406.608, a fin de comunicar que el día de la fecha se ha procedido a la firma del Contrato N° 01/2022 con la firma Telefónica Celular del Paraguay Sociedad Anónima (TELECEL SA), derivado del presente llamado, expresando cuanto sigue:

Que, la necesidad institucional y la urgencia de la firma del presente contrato recae en que, la licencia adjudicada a la firma TELECEL SA, Ítem 4 – RENOVACION DE LICENCIA DE CORREOS INSTITUCIONALES (GOOGLE WORKSPACE - GSUITE) POR 2 AÑOS se encontraría llegando a su término de vigencia el 30 de marzo del corriente año, dejando a la Institución sin acceso al sistema proporcionado por la licencia mencionada en un momento de sobrecarga administrativa de parte de la Unidad requirente como también a nivel Institucional. Por lo que esta Institución no contaría con las herramientas informáticas adecuadas para cumplir con su misión institucional.

Asimismo, se informa que la firma Telefónica Celular del Paraguay SA (TELECEL S.A.) es la única empresa que ha presentado oferta en el Ítem N° 4, y cumpliendo con los requisitos y criterios de evaluación, conforme se puede verificar en el informe de evaluación del presente llamado.

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 81 "De Formalización del Contrato" en su párrafo cuarto "***La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran hacerlo en un plazo menor***"

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la DOC
DINAPI